



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 20 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 7 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874544
FAX: 938844925
E-MAIL: social20.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Seguridad Social en materia prestacional 446/2021
Sobre: Prestaciones
Parte demandante/ejecutante: Cecilio Montava Cedran
Parte demandada/ejecutada: TRESORERIA GENERAL DE LA SEGURETAT SOCIAL,
GALVANIZADOS DEL VALLES ORIENTAL S.L, INSTITUT NACIONAL DE LA
SEGURETAT SOCIAL (INSS)

Maria del Carmen Aragonés Guarro , Letrada de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social nº 20 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha
dictado una resolución de fecha 5/10/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda
GALVANIZADOS DEL VALLES ORIENTAL S.L, y de acuerdo con lo dispuesto en el
art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarle para
que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día **08/11/2021 a las 10:40 horas**
para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán
lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la
Administración de Justicia y el segundo ante Magistrado Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se
trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de
los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su
rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante la
Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en
el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se
debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los
requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187
de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este





Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a GALVANIZADOS DEL VALLES ORIENTAL S.L, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 5 de octubre de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.





Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: JTTURZ3W1XECZ6GDRCP6BIL4OVZE81S
Data i hora 05/10/2021 14:05	Signat per Aragonés Guarro, Maria del Carmen;



INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevenida con motivo del **COVID-19**:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

Codi Segur de Verificació: JTTURZ3W1XECZ6GDRCP6BIL4OVZE81S

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eipat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Aragonés Guarro, Maria del Carmen;

Data i hora 05/10/2021 14:05

